



ANALISIS DE LA LEY DE EMPLEO POR HORA



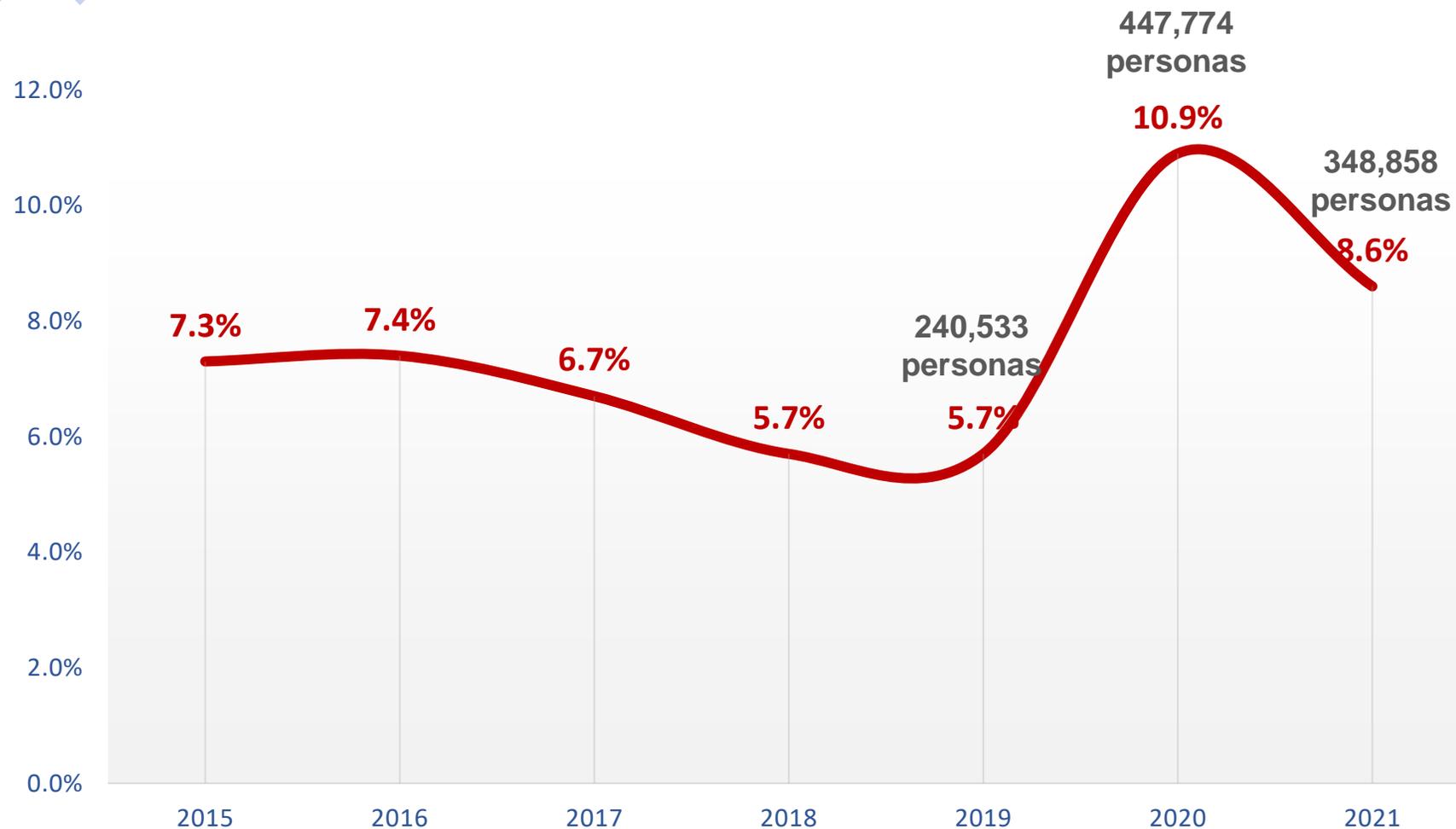


SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO LABORAL

TRABAJO

DESEMPLEO

TASA DE DESOCUPACIÓN



En el 2021, la tasa de desocupación o tasa de desempleo abierta alcanzó 8.6%, lo que representó 348,858 personas desempleadas.

En año anterior (2020) esta tasa alcanzó 10.9% y representó 447,774 personas

Es decir que se **recuperaron 98,916** empleos.

Fuente: Elaboración COHEP con información de la encuesta de Hogares INE

PERSONAS CON PROBLEMAS DE EMPLEO | 2021



La fuerza de trabajo en Honduras la componen más de 4 millones de personas, de las cuales el 70% se encuentran con problemas de empleo.

Adicionalmente, se encuentran 482 mil hondureños que están desalentados, que ya dejaron de buscar empleo, porque consideran que no lo encontrarán.



Desocupados

348,858



SUBOCUPACIÓN

Insuficiencia por tiempo

889,646



SUBOCUPACIÓN

Insuficiencia por ingresos

1,578,284



Desalentados

482,131

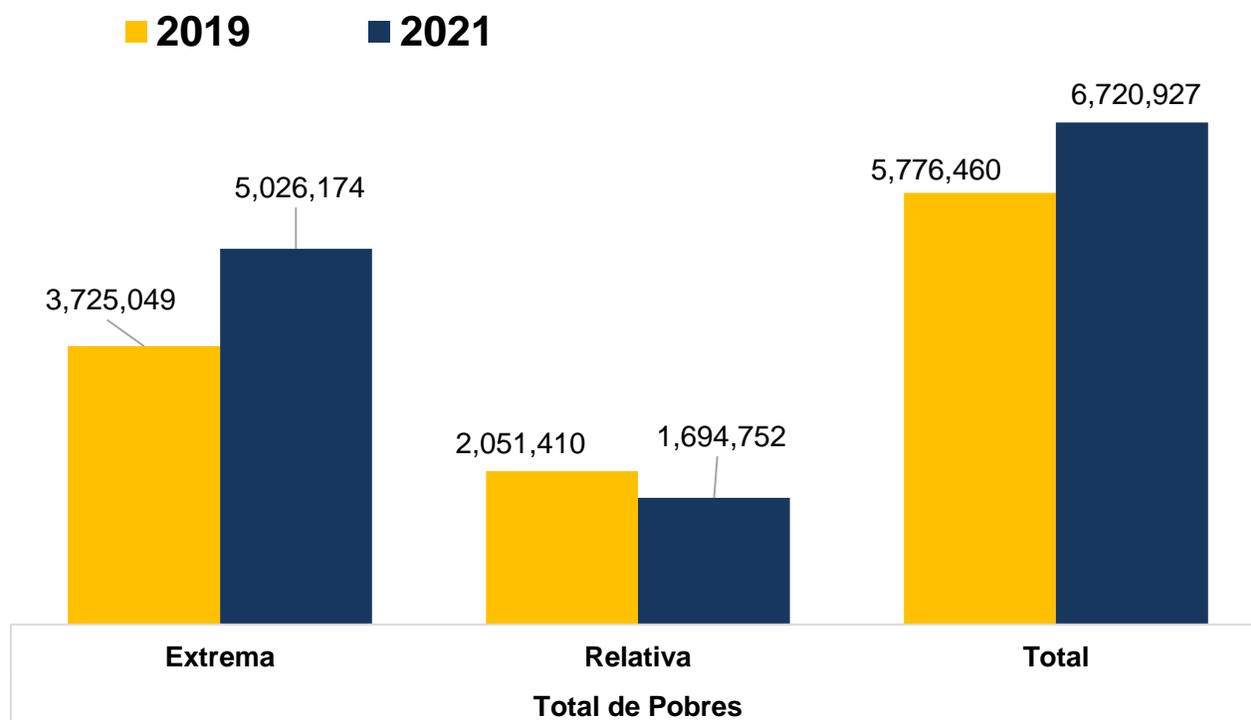
Fuente: Encuesta de Hogares del INE

Insuficiencia de Tiempo: Personas ocupadas que habitualmente trabaja menos de 44 horas a la semana

Insuficiencia de Ingresos: Personas ocupadas que habitualmente trabajan 44 horas o más a la semana y cuyo ingreso laboral por hora es menor al salario mínimo por hora oficial de la rama de actividad principal.

POBREZA COMO FENÓMENO PERSISTENTE EN EL PAÍS

Se estima que para finales de 2021 el número de nuevos pobres fue de 944,467 personas para un total de 6,720,927 hondureños en condición de pobreza, equivalente al 73.6% de hogares.



Fuente: Elaboración COHEP, en base a estadísticas del INE



SITUACIÓN DE LOS JOVENES



En Honduras, los jóvenes NINIS (jóvenes entre 12 y 30 años que Ni Estudian, Ni Trabajan), sumaron 865,454 para finales de 2019 y de estos el 79% son mujeres.

	2019	Porcentaje
Total de Jóvenes	3,301,577	35% ¹
Jóvenes Ocupados	1,595,328	48% ²
Ni Trabajan, Ni Estudian (NINI's)	865,454	26% ²
Mujeres	682,334	79%
Hombres	183,120	21%
Jóvenes en condición de pobreza y pobreza extrema	2,091,813	63% ²

Nini:



Fuente: Elaborado por COHEP en base a información del INE, 2019.

1/ como % de la población total

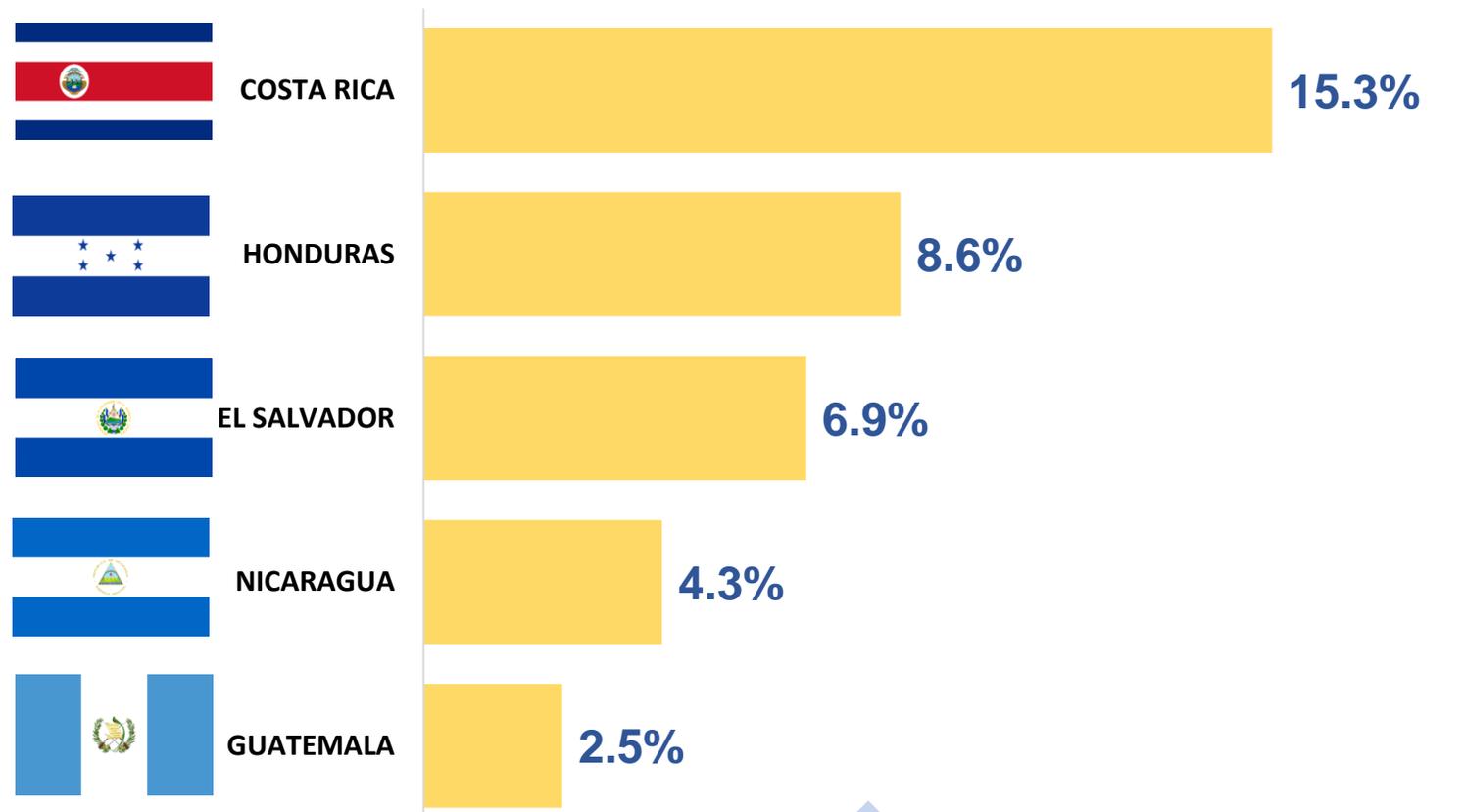
2/ como % del total de jóvenes

TASA DE DESEMPLEO ABIERTO EN CENTROAMERICA 2021



Honduras tiene la segunda tasa de desempleo mas alta en la región.

Nuestro país aun sufre los impactos de la crisis del COVID19 y de las tormentas ETA e IOTA, crisis que han tenido consecuencias en los mercados laborales y el aumento en la desigualdad.



Fuente: Institutos de Estadística de cada país.

Los datos de Guatemala, corresponden a la ultima encuesta de Hogares, realizada en el 2019. Nicaragua, datos al III trimestre 2021

0.0% 2.0% 4.0% 6.0% 8.0% 10.0% 12.0% 14.0% 16.0% 18.0%



RETOS ECONÓMICOS DE PAÍS



1

Reactivación Económica **Limitada**

Variaciones del PIB a precios constantes



Fuente: Elaboración propia COHEP con datos del BCH

El crecimiento económico histórico que estima el Banco Central de Honduras para el 2021 **es un efecto estadístico producto de una contracción económica igual de histórica en 2020**. En este sentido y al analizar los niveles de crecimiento económico nos encontramos que **en 2021 el nivel de crecimiento fue de 0.59% en comparación a los niveles que teníamos prepandemia**.

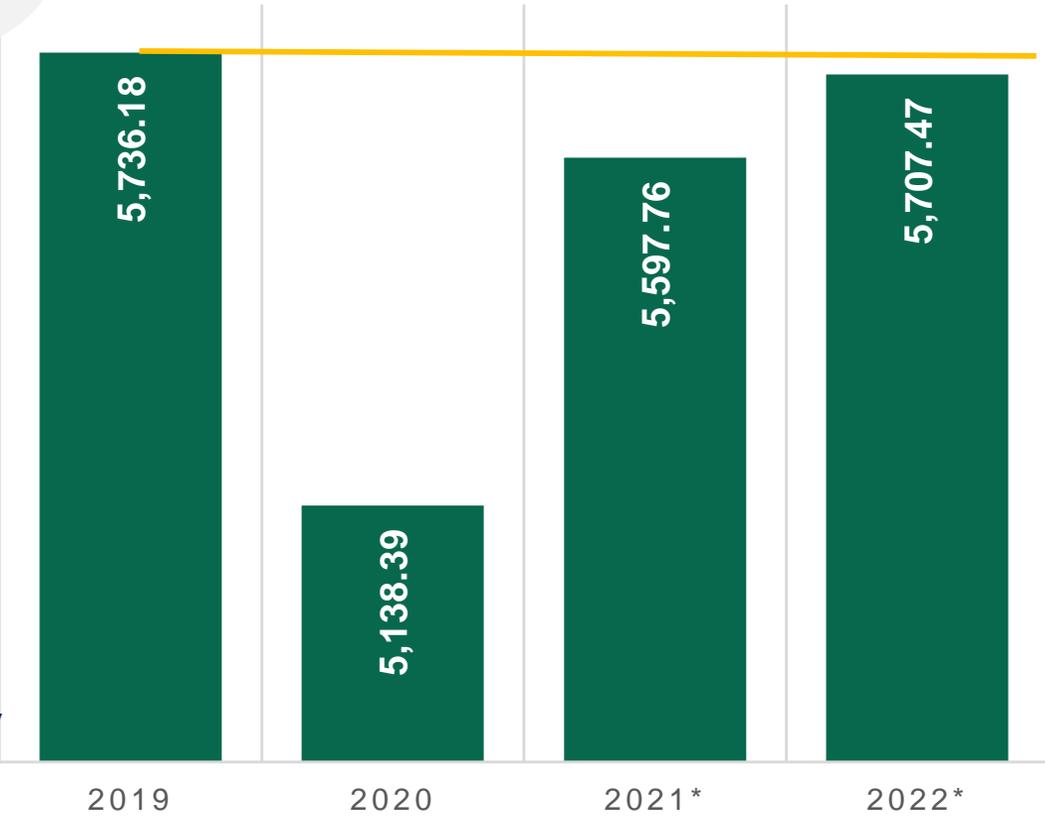
Por lo tanto, transformar la recuperación económica en reactivación económica es una acción que debe ser priorizada para contribuir a la reactivación de empresas y recuperación de empleos en el país.

2

Recuperación del Poder Adquisitivo

La Pandemia de la COVID-19 y el paso de las tormentas Eta e Iota **redujeron el PIB per cápita en dólares PPA en 10.4% situándonos a los niveles que teníamos en 2013**. En tanto, los procesos de recuperación económica del país han amortiguado la reducción del poder adquisitivo sufrido en 2020, **este indicador no podrá superar los niveles prepandemia sino hasta finales de 2023** siempre y cuando se sostenga el proceso de reactivación económica, para lo que se requiere mejorar el clima de negocios y promover la atracción de inversiones.

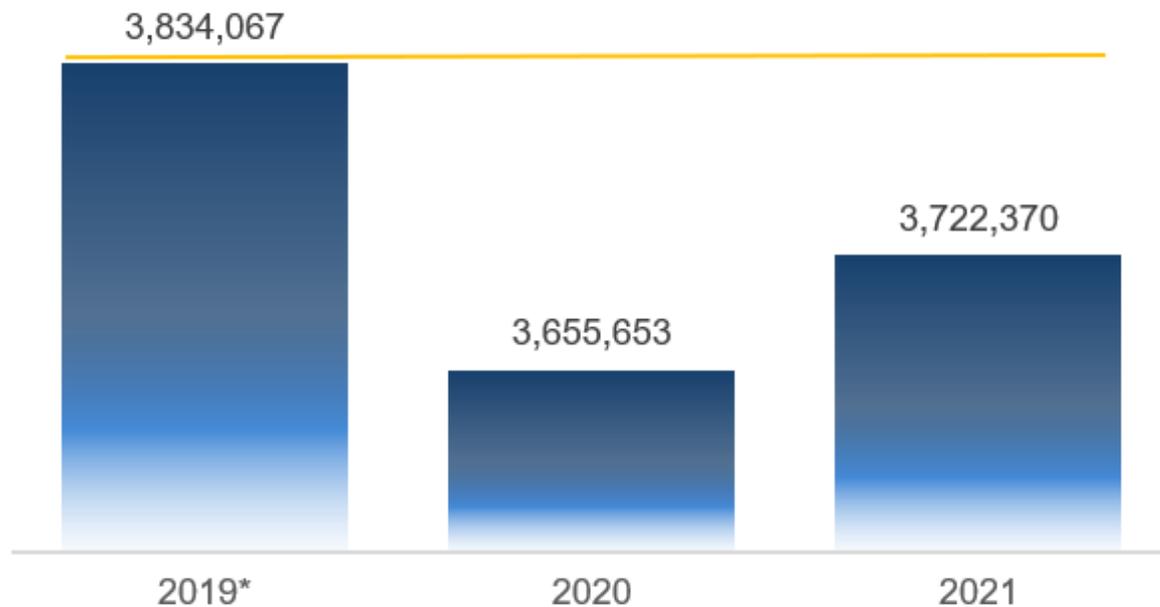
PIB PER CAPITA EN DÓLARES PPA



Sin reactivación económica no hay reducción de la pobreza ni recuperación del poder adquisitivo

*Fuente: Elaboración propia COHEP con datos del Banco Mundial
 Datos del 2021 y 2022 son proyecciones en base a información del Banco Mundial

3

Recuperación de la **Fuerza de Trabajo****PERSONAS OCUPADAS**
(POBLACIÓN DE +15 AÑOS)

A un año de las tormentas Eta e Iota y con dos años de Pandemia COVID-19, **el mercado laboral ha recuperado el 2% de las personas ocupadas** que perdieron el empleo a consecuencias de los efectos económicos de la crisis sanitaria y naturales; **no obstante, el número de ocupados se encuentra en 100 mil personas por debajo a los niveles prepandemia.**

El caso empeora al analizar las personas que declaran ingresos, dado que para el 2021 hay 122 mil personas en comparación al 2019, por lo que la reactivación aún no compensa la pérdida de empleo.

Fuente: Elaboración propia COHEP con datos del INE.

* Datos del 2019 son cálculos propios en base a información de la nueva metodología del INE.



¿CÓMO ENTENDER LA LEY DE EMPLEO POR HORA?



PROPOSITO DE LA LEY



El decreto 354-2013 contentivo de la Ley de Empleo por Hora vigente desde el 2014 permite:

- Fomentar el empleo Digno
- Evitar el Incremento en el desempleo y subempleo
- Lograr que los trabajadores gocen de los beneficios de Seguridad social y seguridad ocupacional
- Fomentar la Educación, Capacitación y formación profesional
- Aprovechar el pleno uso de las capacidades Instaladas de las empresas
- Estimular la dinámica de inversión
- Asegurar que más jóvenes y grupos vulnerables se sumen a la fuerza laboral



DERECHOS QUE TIENEN LOS TRABAJADORES



1

Protege contra el
despido
injustificado

2

1 día de
vacaciones
remunerado por
mes trabajado

3

Seguridad Social
IHSS

Patrono	Trabajador
IVM: 3.5%	2.5%
EM: 5.0%	2.5%
RP: 0.2%	N/A

4

Capacitaciones
por medio del
INFOP

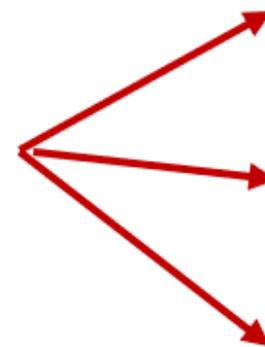
5

Preferencia para
ser empleado
permanente (si
existe la plaza y
esta capacitado)

Recibe sus derechos

DE MANERA ANTICIPADA

20%



Decimotercer
Mes **8%**

Decimocuarto
mes **8%**

Auxilio de
Cesantía **4%**

VENTAJAS DE LA LEY DE EMPLEO POR HORA

Para la empresa: Va pagando todos los derechos laborales mes a mes

Beneficios para la Micro y Pequeña empresa que esta en iniciando operaciones

Para la Juventud: Permite la entrada al ámbito laboral (experiencia laboral)

Para el Estado: Promover la atracción de inversiones nuevas y el crecimiento económico

Reducir los índices de desempleo y subempleo



DATOS ESTADISTICOS DEL EMPLEO POR HORA

*Del 1 de enero 2016 al 31 de
enero 2022*

Fuente: *Coordinación de empleo por
Empleo por Hora de la STSS*





Los contratos amparados bajo la Ley de Empleo por Hora en Honduras, registra al 31 de enero del 2022 un total de 699,414 empleos

De acuerdo a la Coordinación de empleo por Hora, de este total, son 200 mil contratos activos por año

	Contratos Nuevos	Recontrataciones	Total	Tasa de Crecimiento
2016	6,512	83,511	90,023	
2017	14,316	96,042	110,358	+22.6%
2018	44,453	79,256	123,709	+12.1%
2019	47,871	88,100	135,971	+9.9%
2020	29,724	50,908	80,632	-40.7%
2021	41,930	100,590	142,520	+76.8%
Al 31 de ene 2022	11,844	4,357	16,201	N/A
TOTAL	196,650	502,764	699,414	
			200,000	Activos

Fuente: Coordinación de empleo por hora de la STSS

Actualmente Empleo por Hora opera en ocho ciudades:

- Danlí
- Comayagua
- La Ceiba
- El Progreso
- San Pedro Sula
- Choluteca
- Santa Rosa de Copán desde agosto 2019
- Tegucigalpa

Tegucigalpa es la región donde más se registran contratos bajo esta modalidad, seguido de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Danlí





EMPLEO EN CALL CENTER

De acuerdo con la Asociación Hondureña de Maquiladores, actualmente emplean 15,000 personas en los servicios de CALL CENTER, solo en la ciudad de San Pedro Sula y se estima de acuerdo al BCH que el crecimiento en empleo en el sector servicios este año 2022 será entre 7.3% y 9.3%.

Así mismo el estudio McKinsey indicó que Honduras puede llegar a generar 50,000 empleos en este sector, si se toman las medidas regulatorias.

¿COMO SE CALCULA EL SALARIO DE UN TRABAJADOR POR HORA?

Juan Pérez fue contratado en una **Micro empresa** del sector turístico por un mes, su trabajo se desarrollará en un horario ordinario, es decir 44 horas a la semana

De acuerdo a la Ley, si el contrato es por mes, se multiplica el salario semanal por 4.29 que es el promedio de semanas por mes.

El salario mínimo para esta empresa, es de **L 9,742.45**, por lo tanto:

- $\frac{44 \text{ horas} \times 4.29}{9,742.45} = \text{L } 51.6$ (Valor de la hora sin el 20%)
- $\text{L } 51.6 + 20\% \text{ en compensación} = \text{L } 61.9$
- $\text{L } 61.9 \times 8 \text{ horas} = 495.5$ gana al día
- $\text{L } 61.9 \times 44 \text{ horas} = \text{L } 2,725.36$ gana a la semana
- $\text{L } 2,725.36 \times 4.29 = \text{L } 11,691.79$ gana al mes

Conclusión: El Salario Mínimo que finalmente recibió Juan es de L11,691.79, es decir 1,948.49 lempiras mas (L11,691.79-L9,742.45)



Cálculos en base a la tabla de salario mínimo del 2021 y la Ley de empleo por hora, Artículo 6.

RECOMENDACIONES

- Antes de tomar la decisión de derogar esta Ley hay que darle la oportunidad a los representantes de Gobierno, empleadores y trabajadores de analizar y dimensionar las repercusiones económicas y sociales que representará la terminación de los contratos de trabajo suscritos bajo esta modalidad
- En aras de contrarrestar la falta de empleo y los impactos en la economía dejados por la Pandemia, los interlocutores sociales deben reunirse en el seno del Consejo Económico y Social (CES) para revisar, ajustar y poner en marcha la Política Nacional de Empleo
- Es responsabilidad de la STSS a través de la dirección de inspección vigilar el cumplimiento en las empresas
- El poder Ejecutivo debe garantizar los recursos presupuestarios requeridos para la vigilancia y aplicación efectiva de esta Ley